



RIO GALLEGOS, 21 0297

V I S T O :

El Expediente N° 10.405/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 obra Acuerdo N° 317/96 de fecha 4 de Septiembre de 1.996 en el que en su Artículo 1º se otorga equivalencia parcial a la alumna Patricia Inés BRAGADO en la asignatura Bioneurología de la Carrera Psicopedagogía;

Que posteriormente a fs. 12 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Bioneurología de fecha 17 de Diciembre de 1.996 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de nueve (9);

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 009/94 - Artículo 113 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Inés BRAGADO (DNI N° 17.118.091) en la asignatura Bioneurología de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




NESTOR AMIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

032